

**CONTRATO DE COMPRA DE CUATRO FOTOCOPIADORAS, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y LA EMPRESA XEROX DE COSTA RICA S.A.**

Entre nosotros, **ALFREDO ROBERT POLINI**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero, vecino de Tres Ríos, Cartago, cédula de identidad número 1-340-017, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Acuerdo Ejecutivo de Nombramiento No. 1169-P de 10 de agosto de 2001, con fecha rige a partir del 16 de agosto del mismo año, en adelante denominado EL MAG y **MARCELLO CURVELLO PINTO**, ciudadano brasileño, mayor de edad, soltero, Ejecutivo, vecino de San José, portador del pasaporte de su país de origen número CI quinientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y siete en su calidad de **Apoderado Generalísimo** sin límite de suma, de la empresa XEROX DE COSTA RICA, S.A., cédula de persona jurídica No. 3-101-0095515, inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, Tomo 61, Folio 187, Asientos 120, por su orden y respectivamente, en adelante denominada LA EMPRESA, suscribimos el presente contrato por la compra de cuatro fotocopadoras, al amparo de la CONTRATACION DIRECTA EXEPCIONAL 2790-2001, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia y las siguientes regulaciones y cláusulas:

**PRIMERA:** Mediante la participación de cinco casas comerciales, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, promovió la Contratación Directa No.2790-2001, para la compra de cuatro fotocopadoras, cumpliéndose con las disposiciones legales existentes en la materia.

**SEGUNDA:** De conformidad con el expediente administrativo formado al efecto y la oferta recibida por EL MAG para dicha contratación de compra de fotocopadoras se seleccionó a LA EMPRESA como la oferente adjudicataria para la líneas N°1-2 y 3 de dicha contratación, por cumplir con los requisitos legales y técnicos exigidos según consta en la oferta presentada.

**TERCERA:** Forman parte del presente contrato, las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, en materia de contratación administrativa, el Cartel y la Oferta presentada por LA EMPRESA.

**CUARTA:** De conformidad con la Oferta presentada LA EMPRESA se compromete a entregar a EL MAG, para los ítems asignados dentro de un plazo máximo de cuatro días hábiles después de recibida la exoneración de impuestos cuatro fotocopadoras como se detallan a continuación:

- UNA fotocopiadora marca **XEROX**, modelo 5830 con las siguientes características : - 32 copias por minuto de 8.05 x 11, y 16 por minuto de 11 x 17, primera copia en 6.5 seg., selector de copiado de 1-250, alimentador automático dúplex de original, alimentador automático de un solo original a la vez – 5.5 x 8.5 a 11 x 17, cristal de exposición, cualquier tamaño hasta 11 x 17 incluyendo documentos encuadernados o gruesos, suministro de papel de 5.5 x 8.5 hasta 11 x 17, bandeja 1: 200 hjs ajustable; bandeja 2: 500 hjs de 8.5 x 11; bandeja 3: 200 hjs ajustable de 8.5 x 11 hjs 8.5 x 14; bandeja 4: 500 hjs de 8.5 x 11; bandeja 5: 500 hjs ajustable de 8.5 x 11 hasta 8.5 x 14; bandeja especial bypass: 20 hjs. El cambio de bandeja es automático, copiado automático a dos caras, capacidad duplex: 40 hjs de 8.5 x 11 u 8.5 x 14; 1 hja en 11 x 17, 2 hjs de 5.5 x 8.5 x 8.5, compaginador de 10 bandejas de 40 hojas por bandeja, auditron 800 cuentas estándar, en modo de acceso o contabilidad, reducción zoom de 50% - 200% en incremento de 1%, siete porcentajes prefijados, volumen mensual de fotocopiado de 35.000 a 40.000 por mes. ( se incluyen tres unidades de tonner )
  
- TRES fotocopiadoras marca xerox, modelo 5824, con las siguientes características, velocidad de copiado 24 copias por minuto tamaño carta, 16 copias por minuto tamaño legal, 12 copias por minuto tamaño doble carta, 25.000 copias mensuales, primera copia en 6.5 seg. Selector de copiado 1 – 250, alimentador automático de originales. Hasta 50 hjs. De 5.5 x 11 o a4 de 20 lbs, alimentador automático de un solo original a la vez , cristal de exposición para cualquier tamaño, suministro de papel, bandeja 1: 200 hjs ajustable de papel; bandeja 2: 500 hjs de 5 x 11, bandeja 3; 500 hjs ajustable de 8.5 x 11 hasta 8.5 x 14; bandeja baypass 20 hjs; el cambio de bandeja es automático, auditron 800 cuentas estándar, en modo de acceso o contabilidad, reducción zoom de 50% - 200% en incremento del 1%, siete porcentajes prefijados y dos porcentajes mas seleccionados por el cliente. ( incluye tres unidades de tonner ).

**QUINTA:** Como pago único y definitivo por los equipos a entregar por LA EMPRESA a EL MAG; éste cancelará a través de los procedimientos ordinarios de pago de la Administración y contra el recibido a satisfacción de dicho equipo.

**SEXTA:** Para todos los efectos legales se estima el presente contrato en la suma de \$13,645.20 (trece mil seiscientos cuarenta y cinco dólares con 20/100). 

Leído lo anterior e impuestas las partes del alcance y contenido de sus estipulaciones legales, lo encuentran conforme y firmamos en la Ciudad de San José, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil uno.

**ALFREDO ROBERT POLINI**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA**



**MARCELLO CURVELLO PINTO**  
**XEROX DE COSTA RICA, S.A.**